Firmado digitalmente por REVILLA MONTES Neisme Lucy FAU 20550154065 soft Coordinador Tecnico Motivo: Soy el autor del documento Facha: 24 10 2019 17:42:47, 05:00

Santiago De Surco, 24 de Octubre del 2019

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA Nº D000326-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejeculiva

#### **VISTOS:**

El Memorando N° D000809-2019-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR de la Unidad Territorial San Martin, el Memorando N° D001257-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° D000551-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, con Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 042-2013-

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra San Martin 3 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V' B' Fecha: 24.10.2019 17:39:01 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
OALI WARMA

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última la aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2019-MIDIS/PNAEQW, que dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

VILLAGOMEZ IZAGUIRRE Marisa Renee FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V\* B\* Fecha: 24.10.2019 17:32:16 -05:00 Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000308-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la constitución, conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000227-2019-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" durante el año 2019;

Que, mediante Memorando N° D000809-2019-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR la Unidad Territorial San Martin remite el Informe N° D000118-2019-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EML del Supervisor de Compra de la citada Unidad, por medio del cual hace de conocimiento que con Oficio N° 0065-2019-I.E.I-N° 249-"MPM".J, la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 249 " Mi Pequeño Mundo", comunica la designación de la señora SHEYLA SOLANGE PANDURO TORRES, como representante de la citada Institución Educativa ante el Comité de Compra San Martin 3; cabe señalar que en este acto reemplaza al señor Segundo Humberto Díaz Vega designado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000166-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, siendo así, la Unidad Territorial San Martin solicita el reconocimiento de la nueva integrante y la renovación del Comité de Compra San Martin 3, información que ha sido validada por la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Memorando N° D001257-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000551-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se modifique la conformación del Comité de Compra San Martin 3, la misma que fue validada por la Unidad Territorial San Martin y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra San Martin 3, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2. El Comité de Compra San Martin 3 está integrado por:

 Sra. KATTY ELIZABETH SANGAMA SANGAMA, representante de las madres y los padres de familia del nivel Primaria de la Institución Educativa Pública "La Inmaculada";

- Sra. SHEYLA SOLANGE PANDURO TORRES, representante de las madres y los padres de familia del nivel Inicial de la Institución Educativa Inicial N° 0249 "Mi Pequeño Mundo";
- Sr. CARLOS RAMÍREZ VÁSQUEZ, representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;
- Sr. BEDREDIN AREVALO PATOW, representante de la Dirección de la Red de Salud de Mariscal Cáceres;
- Sr. EDUARDO FLORES CARDENAS, Subprefecto Provincial de Mariscal Cáceres".

Artículo 2.- Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Territorial San Martin y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra San Martin 3 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectué la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Registrese y comuniquese.

